

Etapas e instrumentos para la evaluación del desempeño/EB

¿Qué se evalúa?, ¿quién debe responder el instrumento?, ¿en qué consiste?...



“

Bueno es que vaya quedando cada vez más claro el tema de la evaluación del desempeño y terminar incertidumbres, tanto como el temor a un examen”.

MARIO SALOMÓN UP-D¹

Responsabilidad profesional, planeación didáctica, dominio de los contenidos, prácticas didácticas, ambiente en el aula, colaboración en la escuela y normalidad mínima de operación escolar, son los aspectos que se consideran en la evaluación del desempeño docente,² pero ¿en qué consiste cada una de las etapas de evaluación?, ¿qué instrumentos se han previsto para ello?

¹ Tomado de: <http://profelandia.com/difunden-etapas-metodos-e-instrumentos-para-la-evaluacion-del-desempeno-docente/>

² SEP/CNSPD. (2015). Etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/etapas_aspectos/VERSION_FINAL_dmj_docentes_190515.pdf

Entre los años 2015 y 2018 se evaluará a todos los docentes y directivos de educación básica y media superior que contaban con plaza a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), con nombramiento definitivo o provisional.

Esta evaluación se organiza en etapas que conjugan diversos instrumentos que contribuyen a determinar si la práctica educativa del docente en el aula y en la escuela cumple con los parámetros idóneos para ofrecer una educación de calidad a los alumnos.

MUY IMPORTANTE 
La evaluación del desempeño es obligatoria

La LGSPD establece que el Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección o de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior tendrá la obligación de “cumplir con los procesos establecidos para las evaluaciones con fines de Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento, en términos de lo prescrito por esta Ley” (Art. 69. LGSPD); Quien haya sido convocado y no la presente “dará lugar a la terminación de los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o para el Organismo Descentralizado...” (Art. 74. LGSPD).

Las preguntas que se busca responder son: ¿qué se evalúa?, ¿quién debe responder el instrumento?, ¿en qué consiste?, ¿cómo se aplica?, y ¿con cuánto tiempo se cuenta para su aplicación? Finalmente se presenta un esquema que resume esta información a fin de ir dejando claro el tema de la evaluación del desempeño.

Etapas de la evaluación del desempeño docente

El documento Etapas, aspectos, métodos e instrumentos correspondiente al ciclo escolar 2015-2016, establece cuatro etapas más una complementaria:

1. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales.
2. Expediente de evidencias de enseñanza.
3. Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos.
4. Planeación didáctica argumentada.
5. Examen complementario (únicamente para los docentes de secundaria que imparten la asignatura Segunda Lengua: Inglés).

Para sustentar las distintas etapas del proceso de evaluación, los docentes cuentan con guías de apoyo que los orientan sobre el proceso de aplicación y el contenido de los instrumentos. Se trata de las Guías técnicas y las Guías académicas. Las primeras brindan orientaciones para seleccionar, digitalizar y cargar las evidencias del expediente de enseñanza (Etapa 2), así como para redactar en una plataforma digital el texto de análisis de las evidencias a partir de enunciados guía. Las segundas brindan orientaciones para la elaboración del *Expediente de evidencias de enseñanza*, y dan a conocer el tipo y las características de las evidencias a seleccionar, así como la forma de elaborar el texto de análisis de éstas a través de un conjunto de enunciados que faciliten su elaboración.

MUCHO CUIDADO

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) ha señalado que es fundamental que el docente se apoye en las **Guías** para la elaboración de su *Expediente de evidencias de enseñanza*, ya que este proceso requiere de mucho cuidado.



El primer grupo participante en la evaluación del desempeño docente se conforma por 150 000 profesores de todo el país. Actualmente estos docentes están incorporando las evidencias del trabajo de algunos de sus alumnos como muestra de su práctica de enseñanza, al tiempo que su autoridad educativa inmediata superior llena el informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales para subirlo a la plataforma del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, dando así cumplimiento a la primera y segunda etapas del proceso de evaluación del desempeño.

En este primer grupo sólo se evaluará a docentes.
En etapas posteriores se incluirá a los técnicos docentes.



¿Cuáles fueron los criterios de selección?

Se seleccionaron profesores que:

- a) trabajaran en escuelas de sostenimiento federal, federalizado o estatal de cualquiera de las 32 entidades federativas;
- b) las escuelas en las que laboraran estuvieran ubicadas en localidades de 100 000 habitantes o más;
- c) tuvieran una plaza de jornada o por hora-semanales, con nombramiento definitivo;
- d) cumplieran alguna función docente de cualquier nivel, servicio, modalidad o asignaturas, incorporados o no en carrera magisterial;
- e) tuvieran entre 30 y 45 años de edad y;
- f) que contaran con una antigüedad en el servicio de 6 a 20 años.

NO SE DEJE ENGAÑAR



Para participar en la evaluación del desempeño, el docente no debe renunciar a su plaza de base. (Comunicado 186, 09-07-2014)



¿En qué consisten las etapas de evaluación del desempeño para educación básica?

La evaluación del desempeño en educación básica se conforma de **cuatro etapas y una complementaria** que sólo se aplicará a los docentes que imparten la asignatura de Inglés.

1

Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales

- » **Evalúa** el grado de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del docente, inherentes a su profesión, es decir, la participación en el funcionamiento de la escuela, en órganos colegiados y la vinculación con los padres de familia y con la comunidad.
- » **Lo elabora** la autoridad educativa inmediata superior al docente (Director o Supervisor).
- » **Consiste** en un cuestionario estandarizado, con preguntas cerradas dividido en dos secciones:

1. Datos generales:

- a) Identificación del docente y del centro en el que labora.
- b) Identificación de la autoridad educativa que elabora el informe.

2. Trabajo en la escuela:

- a) *Participación del docente en el trabajo escolar.* Considera su participación en el Consejo Técnico Escolar, la comunicación con los alumnos y sus familias y el cuidado de los espacios.
 - b) *Cumplimiento de la normalidad mínima.* Refiere a algunas condiciones básicas que deben atenderse para el buen desempeño de la tarea docente y el logro de los aprendizajes esperados.
 - c) *Desarrollo profesional.* Remite a aspectos para mejorar su formación y práctica profesional, así como al propio desarrollo profesional del docente.
- » La autoridad educativa inmediata superior al docente (Director o Supervisor), lo elabora **en línea** en la plataforma del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, en el siguiente dominio: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx



El tiempo para responder al cuestionario será de **dos horas**

- » El sistema proporcionará un **comprobante** que el docente podrá descargar e imprimir para probar el cumplimiento de esta etapa.

2

Expediente de evidencias de enseñanza

- » **Evalúa** el resultado del análisis y la reflexión que el docente hace de los trabajos realizados por sus alumnos como evidencia de su propia práctica de enseñanza, para argumentar las decisiones que toma en el ejercicio de su función docente.
- » **Lo elabora** el docente evaluado.
- » **Consiste** en la recuperación de una muestra de trabajos desarrollados por algunos de sus alumnos, como evidencia de su práctica de enseñanza. Esta evidencia es analizada y explicada por el docente, como parte del ejercicio cotidiano de reflexión que hace sobre su práctica y sobre los efectos que ésta tiene en el aprendizaje de los alumnos:

1. El docente recuperará **cuatro evidencias de dos alumnos** con distinto desempeño:

- a) Dos que tengan alto desempeño o que hayan alcanzado el propósito educativo y otras dos que no lo hayan alcanzado o tengan bajo desempeño.
 - El docente de **preescolar y primaria** recuperará dos trabajos de alumnos en el campo de formación *Lenguaje y comunicación*, y otros dos en el campo de formación *Pensamiento matemático*.
 - El docente de **secundaria** recuperará cuatro trabajos de los alumnos acorde a la asignatura que imparte.

2. El docente hará una **argumentación por escrito**, guiada por un conjunto de preguntas que remitan a la reflexión sobre su práctica y su impacto en el aprendizaje de los alumnos. La argumentación tendrá los siguientes elementos:

- a) Contexto educativo
 - De la escuela
 - De los alumnos
- b) Narración de la estrategia didáctica
 - Propósitos y contenidos del currículo vigente
 - Actividades realizadas con los alumnos
- c) Análisis de los resultados de aprendizaje de los alumnos
 - Alcance de los objetivos de enseñanza
 - Retroalimentación de los alumnos
 - Retroalimentación sobre su propia práctica docente

- » **Se requisita en línea** en una plataforma en la misma página del Servicio Profesional Docente (SPD) en donde el maestro podrá subir las evidencias de su enseñanza; asimismo, realizará la argumentación por escrito.



El tiempo para desarrollar la argumentación es de **cuatro horas**

- » Personal certificado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) evaluará la argumentación mediante una rúbrica que especifica los criterios para el análisis puntual del contexto educativo, del diseño de la estrategia didáctica y de las consideraciones sobre los resultados de aprendizaje de los alumnos.

NO ESPERE HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO PARA SUBIR SUS EVIDENCIAS



En las Guías Técnicas, la CNSPD puntualiza lo siguiente:

Considere que debe contar con cuatro horas continuas para redactar su texto de análisis de las evidencias; a partir del momento en el que complete la carga de sus evidencias en la plataforma, contará con hasta tres días para iniciar el texto de análisis.

Si carga sus evidencias durante los últimos tres días del plazo establecido para elaborar la etapa 2, *Expediente de evidencias de enseñanza*, sólo tendrá hasta las 23:59 (hora del centro del país) de la fecha límite para concluir el texto de análisis.

3

Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos

- » **Evalúa** los conocimientos y competencias didácticas que el docente pone en juego para propiciar el aprendizaje de los alumnos, la colaboración en la escuela y el vínculo con los padres de familia y la comunidad.
- » **Lo responde** el docente evaluado.
- » **Consiste** en un examen basado en casos diseñados a partir de situaciones reales y contextualizadas de la práctica educativa, con planteamientos por resolver. Incluye entre 20 y 25 casos, y para cada uno de ellos se plantean de 3 a 5 tareas evaluativas; en total los reactivos por resolver son al menos 100.
- » **Se aplica en una sede.** Es un instrumento estandarizado y autoadministrable, supervisado por un aplicador.
- » Las tareas evaluativas asociadas a los casos se resolverán en línea, en la misma sede de aplicación.



El tiempo para responder el examen es de **cuatro horas**

4

Planeación didáctica argumentada

- » **Evalúa** el propósito, estructura, contenido y los resultados esperados de una planeación didáctica, así como el análisis y argumentación que hace el docente para sustentar su intervención. La consideración del contexto interno y externo de la escuela y el diagnóstico de su grupo en la planeación, también serán motivo de evaluación.
- » **La realiza** el docente evaluado.
- » **Consiste** en la elaboración de una planeación didáctica como muestra de un ejercicio cotidiano de su práctica docente.

El docente elaborará un escrito en el que analice, justifique, sustente y dé sentido a las estrategias de intervención didáctica elegidas para elaborar y desarrollar su planeación; deberá incluir su reflexión acerca de lo que espera que aprendan sus alumnos y la forma en que se evaluará lo aprendido.

Para la argumentación se apoyará en una guía de preguntas que responderá por escrito explicando las razones en que se fundamenta la acción y los efectos esperados de su intervención didáctica.

La **estructura y argumentación** de la planeación a elaborar considerará los siguientes elementos:

1. Descripción del contexto interno y externo de la escuela.
2. Diagnóstico del grupo.
3. Elaboración del plan de clase.
4. Fundamentación de las estrategias de intervención didáctica elegidas.
5. Estrategia de evaluación.

- » **Se aplica en una sede** y el docente deberá utilizar el formato dispuesto para su presentación **en línea**.



El tiempo para desarrollar la argumentación es de **tres horas**

- » **Para evaluar** la argumentación de la planeación, personal certificado por el INEE utilizará una rúbrica que considere los criterios que den cuenta de la reflexión que hace el docente sobre la planeación elaborada, su justificación y su sustento.

5

Examen complementario

Sólo aplica para los docentes de secundaria que imparten la asignatura Segunda lengua: Inglés.

- » **Evalúa** el nivel de dominio de la lengua inglesa.
- » **Lo realizan** solo los docentes de secundaria que imparten la Asignatura Segunda Lengua: Inglés.
- » **Consiste** en la aplicación de un examen estandarizado que permite identificar el nivel de dominio del idioma inglés, conforme a los contenidos curriculares a desarrollar en el nivel educativo.

El examen evalúa dos áreas: **Comprensión de conversaciones orales y textos escritos**. Se pretende conocer, de manera específica, los referentes con los que cuenta un docente para la comunicación a través de la escritura y la lectura de textos en lengua inglesa.

- » **Se aplica en una sede** mediante un examen auto-administrable, en una plataforma en línea.



El tiempo para responder el examen es de **cuatro horas**

Etapas para evaluar el desempeño docente

Etapas	Tiempo estimado	¿Quién lo resuelve?	Recopilación de información
1 Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales	2 horas	La autoridad educativa inmediata superior del docente a ser evaluado	
2 Expediente de evidencias de enseñanza 1. Carga de evidencias 2. Texto de análisis de las evidencias (argumentación)	4 horas (desarrollo de la argumentación)	El docente evaluado	Desde una computadora personal en la plataforma del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente
3 Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos	4 horas	El docente evaluado	
4 Planeación didáctica argumentada	3 horas	El docente evaluado	
5 Examen complementario	4 horas	Solamente los docentes de secundaria que imparten la asignatura Segunda Lengua: Inglés	En una sede de aplicación, en una plataforma en línea

La conjunción de estos instrumentos permitirá identificar logros y áreas de oportunidad de los docentes en servicio a fin de revelarles “aspectos clave que deben fortalecer en su labor, y mejorar sus prácticas de enseñanza”,³ reconocer sus conocimientos y habilidades “identificando los rasgos fundamentales, necesarios y suficientes, de una práctica de enseñanza que conduzca al logro de los aprendizajes de los alumnos de educación básica”.⁴

FECHAS DE APLICACIÓN



Para conocer las fechas de aplicación, es importante estar atento a su correo electrónico y a los comunicados que la CNSPD emite en el portal <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>

³ SEP/CNSPD (2015). Etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/etapas_aspectos/VERSION_FINAL_dmj_docentes_190515.pdf

⁴ Ídem.

La LGSPD busca generar condiciones para que los docentes se incorporen a un proceso que los conduzca a lo largo de su carrera desde su formación inicial, su desarrollo profesional y la evaluación de su desempeño como sustento del trayecto formativo. Así, la evaluación del desempeño permitirá que el docente pueda transitar por diversos caminos para su desarrollo profesional, ya sea que desee ascender en la estructura escolar (Director, ATP o Supervisor) o acceder a estímulos, reconocimientos y promociones.

Lo que sigue entre notas

La evaluación del desempeño requiere ser preparada con esmero por parte de los docentes. Para ello, la SEP a través de la CNSPD ha dispuesto diversos recursos que, empleados metódicamente, contribuirán a brindar los elementos necesarios para afrontarla con éxito, subrayando que los aspectos a ser evaluados parten de la experiencia única e irrepetible que ha construido cada docente a lo largo de su trayectoria. ¿Será posible que un libro o curso pueda sustituir esa experiencia y garantizar la permanencia en el servicio? En la siguiente entrega de *Entre notas* se abordará este tema. ●

Fuentes de consulta

- Artículos 69 y 74. DECRETO por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente. DOF: 11/09/2013. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013
- SEP. (2015). Comunicado 186. Comunicado de prensa de la SEP. Recuperado de: <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/C186072015>
- Educación básica**
- SEP/CNSPD. (2015). Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación del Desempeño Docente. Educación Básica. Ciclo Escolar 2015-2016. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/etapas_aspectos/VERSION_FINAL_dmj_docentes_190515.pdf
- . Guías Académicas para la elaboración del Expediente de evidencias de enseñanza. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/permanenciadocentes/guias_academicas/
- . Guías Técnicas. Expediente de evidencias de enseñanza. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ba/permanenciadocentes/guias_tecnicas/
- . Guía Académica para la elaboración del Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/guias_academicas/Guia_15_GUIA_PARA_LA_ELABORACION_ICRP.pdf
- . Guía Técnica. Informe de cumplimiento de responsabilidades profesionales. Recuperado de: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/permanencia/guias_tecnicas/1_GUIA_TECNICA_ICRP.pdf

Si tiene alguna duda sobre la evaluación del desempeño docente, la CNSPD ofrece el siguiente contacto:

T (01 55) 5015-0198
evaluaciondesempenobasica@ilce.edu.mx

